



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de las competencias del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, siguiendo las recomendaciones en materia de política lingüística de las instituciones europeas y de acuerdo con la legislación vigente, tiene entre sus principales objetivos el fomento del aprendizaje de idiomas en las diferentes etapas educativas.

El Consejo de Europa aprobó en el año 2001 el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER), que está siendo ampliamente utilizado en el desarrollo de los nuevos currículos de idiomas y en la definición de los niveles de competencia lingüística de los hablantes.

Mediante la presente orden se busca unificar el tratamiento del conocimiento de los idiomas y reconocer las titulaciones y certificaciones que garantizan el conocimiento correspondiente de una lengua, siempre en referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas. Así, el conocimiento de lenguas de las personas interesadas podrá ser valorado con garantías de equidad en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 59, establece que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

Esta previsión se lleva a cabo con la aprobación del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como los efectos de los certificados que se expiden, que quedan anclados en los niveles A2, B1 y B2, respectivamente, del MCER.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha sido objeto de desarrollo por las Órdenes de 3 de mayo de 2007 y por la Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes.

La Orden de 3 de mayo de 2007, establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad de Aragón.

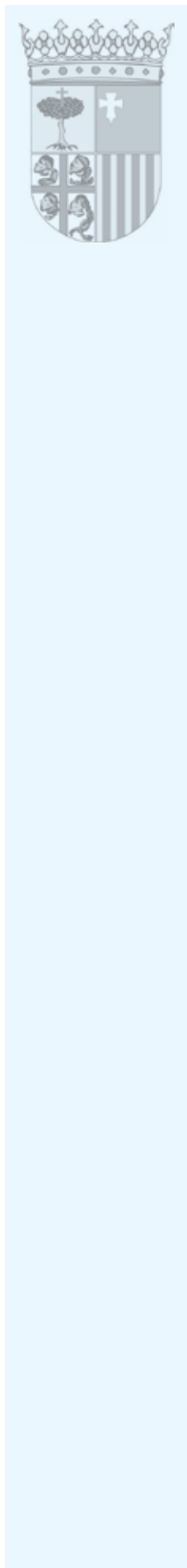
La Orden de 3 de mayo de 2007, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad de Aragón.

La Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad de Aragón.

De conformidad con lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 178/2012, de 17 de julio, dispongo:

Artículo único. *Homologación.*

La presente orden tiene por objeto unificar el tratamiento del conocimiento de los idiomas y determinar niveles equivalentes entre las titulaciones y certificaciones emitidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y por diversas instituciones de España y otros países europeos que garanticen el conocimiento de las lenguas de acuerdo al modelo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Así el conocimiento de las lenguas de las personas interesadas podrá ser valorado con garantías de equidad en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, según se relacionan en el anexo I. Esta rela-



ción podrá ser modificada de forma periódica para la inclusión de nuevas opciones o la anulación de alguna de las relacionadas.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente orden.

Disposición final primera. *Habilitación normativa.*

Se faculta a los órganos directivos del Departamento competente en materia de Educación para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo establecido en la presente orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de agosto de 2013.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**



ANEXO I

ALEMÁN

NIVEL A1

- Certificado de 1º de Nivel Básico de idioma Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006.
- Start Deutsch 1 (SD1). Fit in Deutsch 1 (Fit 1): Goethe-institut.
- Grundstufe Deutsch 1 (A1 GD 1). Kompetenz in Deutsch 1 (KD 1): Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)

NIVEL A2

- Certificado de Nivel Básico de idioma Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Start Deutsch 2 (SD2). Fit in Deutsch 2 (Fit 2): Goethe-institut
- Grundstufe Deutsch 2 (A2 GD 2). Kompetenz in Deutsch (KD 2), Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)

NIVEL B1

- Certificado de Nivel Intermedio de idioma Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Zertifikat Deutsch (ZD), Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j): Goethe-institut
- Zertifikat Deutsch (B1 ZD), Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZDj), Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)

NIVEL B2

- Certificado de Nivel Avanzado de idioma Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
 - Goethe-Zertifikat B2, Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB), Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP): Goethe-institut
- ZMP equivale a B2 o C1 dependiendo de la nota obtenida en el examen .La persona que lo tenga aprobado debe ponerse en contacto con el Goethe Institut correspondiente para que hagan la equivalencia/homologación.
- Test Deutsch als Fremdsprache (TDN3) (TDN4), Testdaf-institut
 - Mittelstufe Deutsch (B2 MD): Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)

CATALÁN

NIVEL A2

Escuelas oficiales de idiomas o los órganos competentes en materia de enseñanza de idiomas de régimen especial de las comunidades autónomas:

- Certificado acreditativo de haber superado el nivel básico o certificado de nivel básico de lengua catalana / valenciana (Real decreto 1629/2006).

Certificat de nivell bàsic de català / valencià (A bàsic / A2)

Certificat de coneixements orals de català / valencià (certificat A / A2)

- Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (Generalitat de Catalunya).
- Consorci per a la Normalització Lingüística (Catalunya).
- Departament d'Educació. Centres i aules de formació de persones adultes, autoritzats (Generalitat de Catalunya).
- Direcció General de Política Lingüística (Generalitat de Catalunya).
- Escola municipal de Mallorca de Manacor.
- Escola d'Administració Pública de Catalunya.
- Generalitat de Catalunya.
- Institut / Escola Balear d'Administració pública.



- Institut Ramon Llull.
- Junta Avaluadora de Català / Direcció General de Política Lingüística (Govern de les Illes Balears).
- Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (Generalitat Valenciana).
- Universidades.

NIVEL B1

Escuelas oficiales de idiomas o los órganos competentes en materia de enseñanza de idiomas de régimen especial de las comunidades autónomas:

- Certificado de nivel intermedio de lengua catalana / valenciana (Real decreto 1629/2006).

Certificat de nivell / grau elemental de català / valencià (A elemental / B1)

Certificat de coneixements orals de català / valencià (certificat A / B1)

Certificat de nivell lllindar

- Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (Generalitat de Catalunya).
- Consorci per a la Normalització Lingüística (Catalunya).
- Departament d'Educació. Centres i aules de formació de persones adultes, autoritzats (Generalitat de Catalunya).
- Direcció General de Política Lingüística (Generalitat de Catalunya).
- Escola d'Administració Pública de Catalunya.
- Generalitat de Catalunya.
- Institut Ramon Llull.
- Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (Generalitat Valenciana).
- Junta Permanent de Català (Direcció General de Política Lingüística) (Generalitat de Catalunya).
- Universidades.

NIVEL B2

Escuelas Oficiales de Idiomas o los órganos competentes en materia de enseñanza de idiomas de régimen especial de las comunidades autónomas:

- Certificado de nivel avanzado de catalán / valenciano (Real Decreto 1629/2006)
- Certificado de aptitud (o de ciclo superior) de catalán / valenciano o acreditación de haber aprobado el quinto curso (Real Decreto 967/1988).
- Acreditación de haber aprobado el *curs C de llengua catalana* en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cataluña (plan antiguo: hasta el curso 1990-1991).

Certificat de nivell intermedi de català / valencià (B / B2)

Certificat de coneixements / grau elementals de català / valencià (certificat B)

Certificat internacional de català de nivell avançat

- Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (Generalitat de Catalunya).
- Consorci per a la Normalització Lingüística (Catalunya).
- Direcció General de Política Lingüística (Generalitat de Catalunya).
- Escola d'Administració Pública de Catalunya.
- Escola Municipal de Mallorca de Manacor.
- Generalitat de Catalunya.
- Institut / Escola Balear d'Administració pública.
- Institut Ramon Llull.
- Junta Avaluadora de Català / Direcció General de Política Lingüística (Govern de les Illes Balears).
- Junta Permanent de Català / Direcció General de Política Lingüística (Generalitat de Catalunya).
- Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (Generalitat Valenciana).
- Universidades.

CHINO

NIVEL B1

- Certificado de Nivel Intermedio de idioma Chino expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas.
- Ministry of Education Certificate of Examination Completion for The Test of Chinese as a Foreign Language (TOCFL) 教育部華語文能力測驗證書: Band B Level 3 進階級 de las tres



titulaciones (TOCFL listening and reading 聽力測驗, TOCFL writing 寫作測驗 y TOCFL speaking 口語測驗)¹.

- HSK Chinese Proficiency Test (Level 3) 新汉语水平考试 HSK (三级) .

NIVEL B2

- Ministry of Education Certificate of Examination Completion for The Test of Chinese as a Foreign Language (TOCFL) 教育部華語文能力測驗證書 : Band B Level 4 高階級 de las tres titulaciones (TOCFL listening and reading 聽力測驗, TOCFL writing 寫作測驗 y TOCFL speaking 口語測驗)¹.
- HSK Chinese Proficiency Test (Level 4) 新汉语水平考试 HSK (四级) .

ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

NIVEL B1

- Certificado de Nivel Intermedio de Español como lengua extranjera expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Diploma de Español nivel B1, Instituto Cervantes.
- Diploma nivel Inicial, Instituto Cervantes.

NIVEL B2

- Certificado de Nivel Avanzado de Español como lengua extranjera expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Diploma de Español nivel B2, Instituto Cervantes.
- Diploma nivel Intermedio, Instituto Cervantes.

INGLÉS

NIVEL A1

- Certificado de 1º de Nivel Básico de idioma Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006

NIVEL A2

- Certificado de Nivel Básico de idioma Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Certificado Key English Test (KET) expedido por la Universidad de Cambridge.
- Certificado International English Language Testing System (IELTS 3.5) expedido por British Council o Cambridge ESOL Examinations o International Development Program of Australian University (IDP).
- Certificado Integrated skills in English 0 (ISE0) expedido por Trinity College London.

NIVEL B1

- Certificado de Nivel Intermedio de idioma Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Certificado Preliminary English Test (PET) expedido por la Universidad de Cambridge.
- Certificado International English Language Testing System (IELTS 4.0-5.0) expedido por British Council o Cambridge ESOL Examinations o International Development Program Australia (IDP).
- Certificado Test of English as a Foreign Language, Internet Based Test 57-86 (TOEFL iBT 57) expedido por Educational Testing System (ETS).
- Certificado Integrated skills in English I (ISE I) expedido por Trinity College London.

NIVEL B2

- Certificado de Nivel Avanzado de idioma Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Certificado First Certificate in English (FCE) expedido por la Universidad de Cambridge.



- Certificado International English Language Testing System (IELTS 5.5-6.5) expedido por British Council o Cambridge ESOL Examinations o International Development Program Australia (IDP).
- Certificado Test of English as a Foreign Language, Internet Based Test 87-109 (TOEFL iBT 87) expedido por Educational Testing System (ETS).
- Certificado Integrated skills in English II (ISE II) expedido por Trinity College London.
- Examination for the Certificate of Competency in English (ECCE) expedido por la Universidad de Michigan.
- Cert Acles B2. Universidad San Jorge de Villanueva de Gállego

FRANCÉS

NIVEL A1

- Certificado de 1º de Nivel Básico en el idioma Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Diplôme d'Études en Langue Française A1 (DELFA1) del Ministerio de Educación Francés (Ministère de l'Éducation Nationale – République Française) expedido a través de sus diferentes centros certificadores: Alliance Française, Institut Français, etc

NIVEL A2

- Certificado de Nivel Básico en el idioma Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Diplôme d'Études en Langue Française A2 (DELFA2) del Ministerio de Educación Francés (Ministère de l'Éducation Nationale – République Française) expedido a través de sus diferentes centros certificadores: Alliance Française, Institut Français, etc.

NIVEL B1

- Certificado de Nivel Intermedio de idioma Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Diplôme d'Études en Langue Française B1 (DELFB1) del Ministerio de Educación Francés (Ministère de l'Éducation Nationale – République Française) expedido a través de sus diferentes centros certificadores: Alliance Française, Institut Français, etc.

NIVEL B2

- Certificado de Nivel Avanzado de idioma Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Diplôme d'Études en Langue Française B2 (DELFB2) del Ministerio de Educación Francés (Ministère de l'Éducation Nationale – République Française) expedido a través de sus diferentes centros certificadores: Alliance Française, Institut Français, etc.

ITALIANO

NIVEL A1

- Certificado de 1º de Nivel Básico en el idioma Italiano expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Certificato di conoscenza della Lingua Italiana, livello CELI Impatto- A1.

NIVEL A2

- Certificado de Nivel Básico en el idioma Italiano expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Certificato di conoscenza della Lingua Italiana, livello 1 (CELI 1).

NIVEL B1

- Certificado de Nivel Intermedio de idioma Italiano expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Certificato di conoscenza della Lingua Italiana, livello 2 (CELI 2).

NIVEL B2

- Certificado de Nivel Avanzado de idioma Italiano expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006



- Certificato di conoscenza della Lingua Italiana, livello 3 (CELI 3).

RUSO

NIVEL A1

- Certificado de 1º de Nivel Básico en el idioma Ruso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Test of Russian as a Foreign Language. Elementary level (TORFL/ТЭУ) –Elemental/Elementarniy expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia

NIVEL A2

- Certificado de Nivel Básico en el idioma Ruso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Test of Russian as a Foreign Language. Basic level (TORFL/БВУ) – Básico/Bazoviy expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia

NIVEL B1

- Certificado de Nivel Intermedio de idioma Italiano expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006.
- Test of Russian as a Foreign Language. First level (TORFL/ТРКИ I) – Primero/Perviy expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia.

NIVEL B2

- Certificado de Nivel Avanzado de idioma Ruso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas y equivalencia regulada por RD 1629/2006
- Test of Russian as a Foreign Language. Second level (TORFL/ТРКИII) – Segundo/Vtoroy expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia.